

Ej

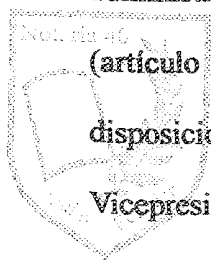
Nº 338099



ESC. GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA - 12450/2

GONZALO BERTIN MARTELLA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO

QUE: I) La firma que luce en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia por **LAURA DINORAH LECOCQ OLIVERI**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.366.387-1, y con domicilio particular en esta ciudad en la calle Wilson Ferreira Aldunate número 1.294, apartamento 405, en su calidad de Mandataria General y en nombre y representación de **DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA**, quien así lo otorgó y suscribió, previa lectura que del mismo le hice. **II)** **DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA**, es persona jurídica inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes a cargo de la Dirección General Impositiva con el número 21 654503 0012, y tiene su domicilio en esta ciudad en la calle Wilson Ferreira Aldunate número 1.294, apartamento 403. **III)** **DESTINOJET FINANCIAL SERVICES SOCIEDAD ANONIMA**: i) es persona jurídica constituida por Acta otorgada en la ciudad de Montevideo, el día 1 de julio de 2010, por un plazo de cien (100) años (artículo 2), cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Esther Reitzes Hoffnung, debidamente aprobados sus Estatutos por la Auditoría Interna de la Nación el día 26 de agosto de 2010, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 12.615 el día 10 de setiembre de 2010, y publicados en legal forma en el "Diario Oficial" de fecha 14 de setiembre de 2010, y "El Heraldo Capitalino" de fecha 13 de setiembre de 2010. ii) De los referidos Estatutos surge que la administración de la Sociedad estará a cargo de un Administrador o de un Directorio (artículo 18), con ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes (artículo 25). El Administrador, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, **representarán a la sociedad** (artículo 24). iii) Del libro de Actas de Asambleas



Dm. Pecha

(debidamente certificado y anotado en el Registro Nacional de Comercio con el número 17.070 el día 27 de setiembre de 2010), resulta, a fojas 2, que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2010 celebrada en la ciudad de Montevideo, se designó el siguiente Directorio, Presidente: RICHARD ECHEVARRIA, Vicepresidente: FERNANDO ECHEVARRIA ESTRIBOU. Del libro de Actas de Directorio, Resoluciones y Copiador de Cartas (debidamente certificado y anotado en el Registro Nacional de Comercio con el número 17.069 el día 27 de setiembre de 2010), resulta, a fojas 4, que por Acta de Directorio de fecha 22 de noviembre de 2010 celebrada en la ciudad de Montevideo, el Directorio designado tomó posesión del cargo. iv) La Sociedad cumplió con lo dispuesto por la ley 17.904, según Declaratoria otorgada en escritura pública en la ciudad de Montevideo el día 23 de noviembre de 2010, ante el suscrito Escribano, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 17.106 el día 24 de noviembre de 2010. v) por escritura pública que en la ciudad de Montevideo el día 23 de noviembre de 2010 autorizó el suscrito Escribano, la sociedad confirió Poder General de Administración, Disposición, y Afectación, para todos sus negocios y respecto de todos sus bienes, presentes y futuros, ya sean muebles, inmuebles, corporales o incorporeales, radicados en el país o en el extranjero, a favor de LAURA DINORAH LECOCQ OLIVERI. vi) La Sociedad está vigente, al igual que su representante en el ejercicio de su cargo. EN FE DE ELLO, a solicitud de la Sociedad interesada, y para su presentación ante las oficinas públicas /o privadas que correspondan, expido el presente que signo, firmo y sello, en la ciudad de Montevideo el día cuatro de abril de dos mil once.



AGANCEL OFICIA	
Arancel Afta:	6
Honorarios:	200
Monte:	195
Fondo Prend:	0

GONZALO BERRIN
ESCRIBANO



GONZALO BERRIN
ESCRIBANO

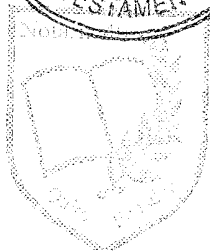
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: GONZALO JUAN BERTIN MARTELLA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ej Número 338099 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cuatro de abril de dos mil once.

Maria del C. Cabrera Robaina

Maria del C. Cabrera Robaina
Escribana Pública
Inspección Gral. de Reg. Notariales



Dra. Paola Andrade Torres

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR.
(Sección Legalizaciones)

13315 / 1

VISTO para la legalización de la firma de:

MARIA DEL C. CABRERA ROBAINA S. CORTE DE JU

Actuacion Nro.

Recibo Nro. 587241

Arancel Artículo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Código 10.02.21

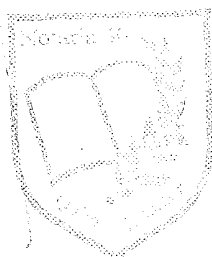
Recaudado en \$ 1,50 en \$ 150,00

Montevideo, 11 de Abril de 2011

La presente legalización únicamente certifica
la autenticidad de la firma de la autoridad
competente que luce en este documento y no su
contenido.

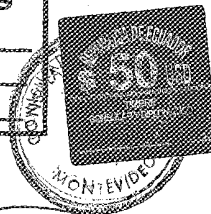
BEATRIZ DINIUTO

Beatriz Diniuto
Beatriz Diniuto
Legalización 192.168.36.213
Firma
Dirección de As. Consulares

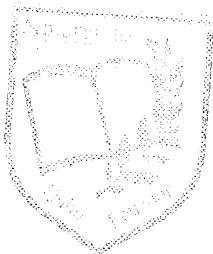


Dra. Paola Andrade Torres

CONSULADO DEL ECUADOR
 Legalización N° 135/11
 Montevideo a 13 Abril 2011
 Certifico que es autentica la firma de
Beatriz Di Nuto
 Partida: III - 15.7
 Valor Actuación U.S.\$ 50,00




Ivonne Flores Espinoza
 Encargada de Asuntos Consulares



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

04 FEB 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CLAYBROOKS MA